

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES DE CREACIÓN DEL ORGANISMO, PATRIMONIO, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, FUNCIONES, RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN. DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

1. ANTECEDENTES.

La Dirección Municipal Contra las Adicciones (**DIMCA**), fue creada el 4 de febrero del 2005 en el XVIII Ayuntamiento, siendo hasta la administración del XIX Ayuntamiento que se le da formalidad. Así mismo en noviembre de 2008 durante el XIX Ayuntamiento, arranca la operación de la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto (COTRRSA), en las antiguas instalaciones de la academia de policía municipal, convirtiéndose en el primer proyecto a nivel nacional de carácter Municipal que atiende en forma gratuita, anónima, preventiva y correctiva el problema de las adicciones.

El IMCAD como organismo paramunicipal descentralizado fue publicado en el diario oficial del Estado de Baja California el 6 de diciembre del 2013. Presupuestalmente inicia actividades el día 1 de enero de 2015.

CREACIÓN DEL ORGANISMO

Se denomina Instituto Municipal Contra las Adicciones al organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, creado por acuerdo del Ayuntamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El patrimonio del Instituto Municipal Contra las Adicciones, se integra con las aportaciones de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, así como de aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos, como también, por los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen inversiones, bienes y operaciones; dichos bienes o derechos deberán tener como destino el cumplimiento de sus atribuciones y el ejercicio de las facultades del organismo.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, fue autorizado por la Junta de Gobierno en la Quinta Sesión Extraordinaria el 12 de septiembre 2025 y certificado por Cabildo Municipal con fecha 13 de noviembre del 2025, conforme al Acta núm. 32. Así como la autorización de un programa denominado Prevención Tratamiento y Control de Adicciones.

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

INGRESOS

Concepto	Importe
Ingresos propios	300,000.00
Transferencia del sector centralizado	13,977,462.94
Total de ingresos en el ejercicio	\$14,277,852.50

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 servicios Personales	8,366,157.01
20000 materiales Y Suministros	3,867,455.49
30000 servicios Generales	1,947,740.00
50000 bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	96,500.00
Total de egresos en el ejercicio	\$14,277,852.50

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

- a) **Objeto Social:** Prevenir y reducir el consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, mediante el desarrollo de políticas públicas y programas sociales, a través de la investigación, prevención, concientización, tratamiento, rehabilitación e integración social, impulsando la participación de los sectores público, social y privado, para contribuir a elevar el nivel de salud y el desarrollo humano de los habitantes del municipio de Tijuana.
- b) **Actividad Principal:** Contribuir a que las niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes, mujeres y hombres adultos, comunidad indígena, comunidad migrante, comunidad LGBTTTIQ+, que radican en el Municipio de Tijuana, mejoren su calidad de vida mediante el fortalecimiento de los factores de protección para evitar las conductas adictivas y el consumo de sustancias psicoactivas.
- c) **Ejercicio Fiscal:** La presenta información Contable, Financiera, Presupuestal y Programática corresponde al cierre del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.
- d) **Régimen Jurídico:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reglamento Interno de la Secretaría de Bienestar de Tijuana, Baja California, Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, Reglamento Interno del Instituto Municipal Contra Las Adicciones del Municipio de Tijuana, Baja California.
- e) **Consideraciones fiscales:** Esta Entidad se encuentra registrada en Sistema de Administración Tributaria, como Persona Moral con Fines no Lucrativos, con Actividades Económica de Actividades Asistenciales, dentro de las principales obligaciones Fiscales que debe de atender el Instituto son: Impuesto sobre la renta por salarios y salarios, Impuesto sobre la renta por ingresos asimilados a salarios, impuesto sobre la renta 1.25 Simplificado de confianza, Impuesto al valor agregado retenido, impuestos estatales sobre remuneración al trabajo del 1.80.

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

f) Estructura Organizacional:

- I. Junta de Gobierno;
- II. Dirección
- III. Subdirección Operativa
 - a) Coordinación de Prevención de Adicciones
 - 1. Departamento de psicología de la Prevención
 - 2. Departamento de Comunicación, Difusión y Promoción
 - 3. Departamento de Investigación y Fortalecimiento Institucional.
 - b) Coordinación de Tratamiento y Reinserción Social
 - 1. Departamento de Atención Médica
 - 2. Departamento de Trabajo Social
 - 3. Departamento de Consultores
 - 4. Departamento de Psiquiatría
 - 5. Departamento de Psicología de Tratamiento
- IV. Subdirección Administrativa
 - a) Coordinación de Programación y Presupuestos
 - b) Coordinación de Contabilidad

ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, contara con los siguientes órganos: Junta de Gobierno, Dirección y Administración.

- a) La Junta de Gobierno es el órgano jerárquico superior en la estructura del Instituto Municipal contra las Adicciones.
- b) La Dirección representa al Instituto Municipal Contra las Adicciones como mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con facultades aun aquellas que requieran cláusula especial, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y representar testigos, formular tachas y objeciones, impugnar falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del organismo, otorgar perdón, desistirse en juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad, administrativa laboral o judicial de índole municipal, estatal o federal pudiendo sustituir su mandato, todo o parte en profesionista del derecho, ya sea en uno o más apoderados para que ejerzan conjunta o separadamente.
- c) La Administración su función es manejar, controlar, y optimizar los recursos del instituto con procedimientos administrativos ágiles, procesos contables y presupuestales claros y eficientes con sistematización administrativa del instituto

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la emisión

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

de los Estados Financieros Contables, Estados Presupuestarios, Estados e Informes Programáticos y los Indicadores de Postura Fiscal.

- b) Todos los eventos que afectan económicamente al Instituto Municipal Contra las Adicciones están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo.
- c) La Entidad aplica los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se detallan a continuación:
- 1.- SUSTANCIA ECONOMICA
 - 2.- ENTES PUBLICOS
 - 3.- EXISTENCIA PERMANENTE
 - 4.- REVELACION SUFICIENTE
 - 5.- IMPORTANCIA RELATIVA
 - 6.- REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
 - 7.- CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
 - 8.- DEVENGO CONTABLE (INGRESOS Y GASTOS)
 - 9.- VALUACION
 - 10.-DUALIDAD ECONOMICA
 - 11.-CONSISTENCIA
- d) La Entidad se basa en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), ya que es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.
- e) La Entidad utiliza el Clasificador por Rubros de Ingresos establecido en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- f) La Entidad registra sus operaciones mediante los clasificadores presupuestarios, los cuales se detallan a continuación:
- Clasificación Administrativa.
 - Clasificación Funcional del Gasto
 - Clasificación Programática.
 - Clasificador por Tipo de Gasto.
 - Clasificador por Objeto del Gasto.
 - Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

- g) La Entidad utiliza para sus registros el Plan de Cuentas con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones.
- h) La Entidad toma como base para su registro en Instructivo de Manejo de Cuentas. Así como la Guías Contabilizadoras y Modelos de Asientos establecidos para la Contabilidad Gubernamental en México.
- i) La Entidad utiliza las Reglas de Registro establecidos en Ley, los que se detallan a continuación:
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
 - Las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
 - Las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
 - Los Parámetros de Estimación de Vida Útil.
 - El Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- j) La Entidad se basa en los Lineamientos de control, los cuales se detallan a continuación:
- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
 - Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
 - Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
 - Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
 - Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.
- k) La Entidad utiliza para sus registros las Matrices de Conversión, las que se detallan a continuación:
- MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS
 - MATRIZ PAGADO DE GASTOS
 - MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS
 - MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS
- l) La Entidad en cuestión de transparencia se basa en lo establecido en las Leyes aplicables.
- m) La Entidad durante el ejercicio fiscal registra sus depreciaciones, deterioros y amortizaciones de los Bienes e Intangibles de manera anual.
- n) La Entidad toma en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Efectivo y equivalencias de efectivo

Los depósitos que efectúa la Entidad, ya sea en efectivo o por medio de transferencias que le realiza el H. Ayuntamiento de Tijuana, tienen disponibilidad inmediata y son valuadas a valor nominal pesos mexicanos. Son devengadas conforme a la operatividad del Instituto. Los ingresos recibidos en efectivo son registrados en contabilidad primeramente en caja y posteriormente en bancos a la fecha de su depósito cancelando el registro de caja.

b) Inventarios

Son por concepto de donaciones registradas a valor de mercado o por compras efectuadas por la Entidad, valuados conforme al costo de adquisición. Contemplando el costeo por primeras entradas primeras salidas.

c) Inmuebles, Muebles e Intangibles

Los Inmuebles con los que contamos están otorgados en comodato por H. Ayuntamiento de Tijuana y son ellos los que nos indica el valor del bien mediante un oficio de asignación.

d) Obligaciones laborales:

La Entidad cuenta con empleados de confianza a los cuales se les otorga cada seis meses una prima vacacional y pago de aguinaldo al año. Además de contar con personal por Honorarios Asimilados a Salarios. Las remuneraciones autorizadas cada ejercicio son registradas como comprometidas al inicio del ejercicio fiscal.

e) Resultado del ejercicio:

El Instituto tributa como Personal Moral con Fines no Lucrativos, registrado ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público y no causa impuestos a su resultado fiscal en caso de Ahorro.

f) Responsabilidad sobre la presentación razonable de la Información Contable, Presupuestal, Programática y Financiera.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

7. Reporte Analítico del Activo: Los Muebles e Intangibles son registrados a valor de adquisición y las tasas anuales de depreciación y amortización se detallan a continuación:

- Mobiliario y Equipo 10% y 33.33%
- Equipo de Transporte 20%
- Equipo de Cómputo 33.33%
- Intangibles 15%

Los gastos de mantenimiento y reparación menores son registrados conforme a lo establecido por CONAC. Cabe mencionar que la depreciación y amortización a los activos se efectúa de manera anual.

**INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)**

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR.

9. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS RECAUDADOS AL 31 DE MARZO DEL 2026
INGRESOS PROPIOS	\$39,343.77
SUBSIDIO MUNICIPAL	\$3,294,660.12
TOTAL	\$3,334,025.07

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

11. Calificaciones otorgadas: SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

12. Procesos de mejora:

- a) Principales Políticas de control interno

Ley de Contabilidad Gubernamental: Estable los criterios generales que rige la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.

Normatividad Contable: Su objeto es efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes y regulando las operaciones contables

Normatividad Presupuestaria: Nos indican como ejecutar el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización contable y presupuestaria.

Normatividad Administrativa / Paramunicipales: Su objetivo es prevenir y controlar que se regule el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, asegurando el manejo eficiente y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros.

- b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance:

La Entidad se encuentra trabajando continuamente en la adecuación de la estructura contable y presupuestal en el Sistema SAAGC.NET, sistema avalado por la CONAC para la emisión de informes y/o reportes financieros, contables, presupuestales y programáticos, todo en el marco de la Armonización Contable, actualización de formatos y procesos de registro en el sistema, para atender en tiempo y forma los requerimientos de la Contabilidad Gubernamental y generando así los beneficios en materia de información financiera, rápida y oportuna, con transparencia para la Rendición de Cuentas.

13. Información por segmentos: SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

14. Eventos Posteriores al Cierre: SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

15. Partes Relacionadas: Esta Paramunicipal dentro de su estructura orgánica de máxima jerarquía se encuentra dependiendo de su Junta de Gobierno directamente relacionada con la Secretaría de Desarrollo Humanista que pertenece a la administración central del Ayuntamiento de Tijuana. De otra forma " No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas".

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

1.1 ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otros ingresos y beneficios

Este renglón del Estado de Actividades se integra por el ingreso que obtiene IMCAD que están conformados por los Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios; así como Otros Ingresos y Beneficios al 31 marzo del 2026, los que a continuación se detalla:

4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	INGRESOS AL 31 DE MARZO DEL 2026	
4100	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS)	\$39,343.77	a)
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,294,660.12	b)
	SUMA INGRESOS	\$3,334,025.07	

- a) Los ingresos de gestión representan los ingresos propios generados al 31 de marzo de 2026 por concepto de terapias, evaluaciones y cuotas a internos de más de 6 meses en rehabilitación, así como impartición de pláticas preventivas en el sector privado.

4100	INGRESOS POR SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	IMPORTE
4173-4-1-02	Panadería	7,318.08
4173-1-2-01	Terapia Psicológica Individual	9,665.94
4173-1-2-02	Talleres Psicoeducativos	1,013.58
4173-1-2-11	Cuotas a internos de más de 6 meses en rehabilitación	19,156.01
4173-1-2-10	Capacitación por sesión por persona	0.00
4173-1-2-12	Entrevistas de Evaluación	997.58
4173-1-2-13	Terapia Psicológica Grupal	0.00
4173-1-2-14	Terapia Psicológica Familiar	1,172.58
4173-1-2-15	Por platicas preventivas en el sector privado por persona	0.00
4173-1-1-04	Otros Ingresos	0.00
	SUMA INGRESOS PROPIOS	39,343.77

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

- b) Este punto representa los ingresos por las aportaciones del H. Ayuntamiento de Tijuana B.C. por el concepto de Subsidio al 31 de marzo del ejercicio en curso, contemplado en el presupuesto de ingresos de IMCAD aprobado por Cabildo para el ejercicio fiscal 2026.

4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	IMPOR
4223-8	Subsidios Municipal/ Ayuntamiento de Tijuana	3,294,660.12

2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Se detallan cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, al 31 de marzo del 2026.

5000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	2,811,446.14	
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,811,446.14	
5110	SERVICIOS PERSONALES	2,119,455.04	a)
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	404,867.45	b)
5130	SERVICIOS GENERALES	287,123.65	c)
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	d)

- a) Representan las erogaciones por concepto de sueldos y salarios, vacaciones y los Honorarios Asimilados a Salarios pagados al personal IMCAD.
- b) Son erogaciones por concepto de materiales y suministros, dichas adquisiciones generadas en el mes fueron de artículos de limpieza, alimentos para la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto (COTRRSA), artículos de cafetería, combustible para los vehículos que se utilizan para las jornadas y para el área de prevención del instituto entre otros. Y sirvieron para la operatividad de Instituto Municipal contra las Adicciones.
- c) Son erogaciones por concepto de servicios generales, tales como servicios básicos, mantenimiento de equipos y bienes, servicios administrativos, entre otros, para la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto (COTRRSA), para las jornadas y para el área de prevención del instituto entre otros, que sirvieron para la operatividad de Instituto Municipal contra las Adicciones.
- d) Representa la depreciación anual de mobiliario y equipo de administración, mobiliario educacional y recreativo, mobiliario y equipo de transporte y mobiliario y equipo diverso.

A continuación, se hace un detallado de las erogaciones efectuadas al 31 de Marzo de 2026:

5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$2,811,446.14
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,811,446.14
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$2,119,455.04
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$270,050.79
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$1,208,740.60
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$279,398.54
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$361,265.11

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$404,867.45
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$107,201.89
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$129,614.91
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$21,198.45
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$66,986.52
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$42,553.67
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$1,712.00
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$35,600.01
5130	SERVICIOS GENERALES	\$287,123.65
5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$79,306.81
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$17,192.63
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$91,097.02
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$2,627.98
5135	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION MANTTO Y CONSERVACION	\$29,443.05
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$594.00
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$66,862.16
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

1. ACTIVO CIRCULANTE

	CONCEPTO	IMPORTE	
1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$3,137,729.07	
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,576,276.21	1.1
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$11,850.12	1.2
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$13,440.62	1.3
1150	ALMACENES	\$536,162.12	1.4

1.1 El Efectivo y Equivalentes está integrado por los siguientes rubros:

1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$2,576,276.21	
1111	EFFECTIVO	\$5,000.00	a)
1112	BANCOS/TESORERIA.	\$2,560,700.21	b)
1116	DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	\$10,576.00	c)

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

a) Se integra el efectivo por fondos de afectación específica de la siguiente manera:

1111	Efectivo	Importe
1111-2-01-020	Caja chica IMCAD	\$5,000.00

b) Bancos y Tesorería: Se integra de una cuenta bancaria con la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) al 30 de abril de 2026.

1112	Bancos /Tesorería	Importe
1112-13-01	Banorte 0267508853	\$2,560,700.21

c) Se integra de una cuenta de depósito en garantía, la que a continuación se detalla:

1116	Depósitos Fondos de Terceros en Garantía	Importe
1116-1-002	Comisión Federal de Electricidad	10,576.00

1.2 Derecho a recibir efectivo y/o equivalente

1120	DERECHO A RECIBIR EFECTIVO Y/O EQUIVALENTE	Importe	
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	11,850.12	
1122-1-73-01	INGRESOS POR VENTA Y PRESTACION DE SERVICIO	4,835.53	a)
1122-9-00-13	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG	7,005.99	b)

- a) Se refiere a cuotas de media luz por un importe de \$3,729.33 así como 5 terapias individuales según recibos del mes de marzo por \$ 563.10
- b) Por terapias a la Recolectora de Desechos y Residuos King Kong por un monto de \$7,005.99

1.3 Derecho a recibir bienes o servicios

1130	DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIO	IMPORTE	
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$13,440.62	
1131-1	ANTICIPO A PROVEEDORES EN MONEDA NACIONAL	\$13,440.62	
1131-1-022	MINIMERCADOS MEXICANOS S DE RL DE CV	\$9,228.62	(a)
1131-1-070	IRVIN DANIEL RIVERA INZUNZA	\$4,212.00	(b)

- a) Se dio un anticipo a minimercados mexicanos S de RL de CV por combustible de las flotillas IMCAD.
- b) Se dio un Anticipo a Irvin Daniel Rivera Inzunza por \$4,212.00 por la instalación de persianas en sala de juntas, Oficina de la Subdirección Operativa y Departamento de Administración.

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

1.4 Almacenes

1150	ALMACENES	IMPORTE	
1151-1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$536,162.12	
1151-1-001	Material de Oficina	\$20,800.47	a)
1151-2-001	Alimentos y Utensilios	\$486,813.91	b)
1151-2-005	Material de limpieza	\$18,814.21	c)
1151-3-001	Material de construcción	\$1,099.53	d)
1151-4-001	Artículos de Higiene	\$8,634.00	e)

- a) Almacén por concepto de material de oficina consumible por la Entidad para su operatividad cotidiana en oficinas administrativas y oficinas de sus centros de readaptación.
- b) Almacén por concepto de alimentación y utensilios consumible por la Entidad para su operatividad cotidiana en los centros de readaptación COTRRSA Hombres y Mujeres.
- c) Almacén por concepto de material de limpieza por la Entidad para su operatividad cotidiana en los centros de readaptación COTRRSA Hombres y Mujeres.
- d) Almacén por concepto de material de construcción por la Entidad para su operatividad cotidiana en los centros de readaptación COTRRSA Hombres y Mujeres.
- e) Almacén por concepto de artículos de higiene por la Entidad para su operatividad cotidiana en los centros de readaptación COTRRSA Hombres y Mujeres.

2. ACTIVO NO CIRCULANTE

Se detalla a continuación la integración del Activo No Circulante:

	CONCEPTO	IMPORTE	
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$2,751,215.47	
1240	Bienes Muebles	\$6,263,629.74	2.1
1260	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.	(\$3,512,414.27)	2.2

2.1- Los Bienes Muebles están integrados de la siguiente manera:

1240	BIENES MUEBLES	IMPORTE
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,695,676.66
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$115,647.25
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$31,100.76
1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,153,744.16
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,267,460.91
	SUMA	\$6,263,629.74

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

2.2- Las Depreciaciones y Amortizaciones se integra de la siguiente manera:

1260	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	IMPORTE
1263-1	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	\$939,226.39
1263-2	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$173,877.05
1263-3	Depreciación Acumulada de Instrumental Médico y de Laboratorio	\$23,864.16
1263-4	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	\$1,691,653.38
1263-6	Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$663,793.29
	SUMA	\$3,512,414.27

Se informa el método de depreciación y tasas determinadas:

Los Bienes Muebles e Intangibles son registrados a valor de adquisición con tasas anuales de depreciación y amortización

- Mobiliario y Equipo del 10% y 33.33%
- Equipo de Transporte 20%
- Equipo de Cómputo 33.33%
- Intangibles 15%

Asimismo, se informa que las características significativas del estado en que se encuentren los activos es de regular a bueno y algunas nuevas adquisiciones.

3. PASIVO

3.1 Pasivo Circulante el cual se desglosa de la siguiente manera:

	CONCEPTO	IMPORTE	
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$173,859.64	
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$15,743.91	a)
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,309.76	b)
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR CORTO PLAZO	\$95,909.13	c)

a).- Servicios Personales por pagar a Corto Plazo están integradas de la siguiente manera:

2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE	FECHA DE VENCIMIENTO
2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente	\$35,820.02	
2111-1-01131	Israel Varela Flores (finiquito)	\$2,669.59	30 días
2111-1-15413	Juan Eduardo Aragon Espinoza	\$7,192.01	30 días

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

b). - Proveedores por pagar a Corto Plazo están integradas de la siguiente manera:

2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE	FECHA DE VENCIMIENTO
2112-1	PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	63,749.81	
2112-1-000003	Comisión Federal de Electricidad	2,857.80	15 días
2112-1-000060	Office Depot de Mexico SA de CV	22,187.01	30 días
2112-1-039801	Impuestos Sobre Remuneración al Trabajo	38,705.00	20 días

c). - Las Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo están integradas de la siguiente manera:

2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE	FECHA DE VENCIMIENTO
2117-1-001	RETENCION S/NOMINA (ISPT)	\$11,061.66	30 días
2117-1-002	RETENCION SERVICIOS MEDICOS	\$10,237.06	30 días
2117-1-003	RETENCION SOBRE HONORARIOS	\$0.00	
2117-1-004	RETENCION IVA	\$0.00	
2117-1-005	RETENCIONES SOBRE HONORARIOS ASIMILADOS	\$51,481.09	30 días
2117-1-006	ISR 1.25 REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	\$418.32	30 días
2117-1-007	RETENCION DE IMSS	\$21,167.77	90 días
	SUMA	\$94,365.92	

Se provisionó el pago de impuestos federales por impuesto sobre la renta por sueldos y asimilables, por retenciones a servicio profesionales por pagar, correspondiente al mes de marzo del ejercicio 2026 pagadero al siguiente mes.

d). - Otros Pasivos a Corto Plazo están integradas de la siguiente manera:

2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	IMPORTE
2191-5	Diferencias en declaraciones	0.00

3.2 Pasivo No Circulante

2210	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	IMPORTE
2211-3	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

El Patrimonio de la Entidad está representado por las donaciones de capital de bienes muebles con valor de \$1,304,178.56 m.n., efectuadas por el Ayuntamiento de Tijuana y de Ramo 33 por \$500,000.00 m.n. en maquinaria para una tortillería y panadería. Y patrimonio generado en ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 Así como el generado del 1ro. de enero al 31 de marzo del 2026. El cual se desglosa a detalle:

3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	IMPORTE al 31 de marzo de 2026	
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,804,178.56	a)
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	3,388,420.53	b)
	SUMA	5,192,599.09	

a) Este saldo se desglosa de la siguiente manera:

3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	IMPORTE
3121-1-001	Donaciones Ayuntamiento	1,304,178.56
3120-1-002	Donaciones DOIUM	500,000.00
	SUMA	1,804,178.56

b) Este saldo se desglosa de la siguiente manera:

3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	IMPORTE
3220-6-2015	Resultado Ejercicio 2015	1,007,372.13
3220-6-2016	Resultado Ejercicio 2016	(541,373.77)
3210-6-2017	Resultado Ejercicio 2017	142,725.10
3220-2018	Resultado del Ejercicio 2018 (Ahorro /Desahorro al 31 de diciembre de 2018)	939,737.63
3220-2019	Resultado del Ejercicio 2019 (Ahorro /Desahorro al 31 de diciembre de 2019)	254,597.04
3220-2020	Resultado del Ejercicio 2020 (Ahorro /Desahorro al 31 de diciembre de 2020)	1,389,252.30
3250	Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	(138,002.17)
3220-2021	Resultado del Ejercicio 2021	(35,554.93)
3220-2022	Resultado del Ejercicio 2022	1,064,765.47
3220-2023	Resultado del Ejercicio 2023	1,930,783.17
3220-2024	Resultado del Ejercicio 2024	478,617.56
3220-2025	Resultado del Ejercicio 2025	(3,119,714.95)
	SUMA	3,388,420.53

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CUENTA 1110	SALDO INICIAL AL 01 DE MARZO DE 2026	SALDO FINAL AL 31 DE MARZO DE 2026
1111 EFECTIVO	5,000.00	5,000.00
1112 BANCOS/TESORERIA	2,429,406.04	2,560,700.21
1116 DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	10,576.00	10,576.00
Total de efectivo y Equivalentes	\$2,444,982.04	\$2,576,276.21

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS

CONCEPTO	2026	2025
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/ DESAHORRO	\$522,578.93	(\$3,126,041.15)
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	4,856.71	
DEPRECIACIÓN		(3,512,414.27)
AMORTIZACIÓN		
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES		
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN		
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	88,477.62	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$429,244.60	(\$2,791,916.77)

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

CONCILIACION DE EGRESOS PRESUPUESTABLES Y GASTOS CONTABLES
DEL PERIODO 01 ENERO 2026 AL 31 DE MARZO 2026

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$2,811,446.14
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$404,867.45
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$404,867.45
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$404,867.45
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$0.00
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otros Gastos	\$0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$404,867.45
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
4. Total De Gastos Contables	\$2,811,446.14

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

CONCILIACION DE INGRESOS PRESUPUESTABLES Y CONTABLES
DEL PERIODO 01 ENERO 2026 AL 31 DE MARZO 2026

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$3,334,003.89
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$3,334,003.89

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas notas son las siguientes:

CONCEPTO	VALOR
VALORES	
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	
AVALES Y GARANTÍAS	
JUICIOS	
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	16,858,498.24
SUMA CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$16,858,498.24

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

ASIGNACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, COTRRSA MUJERES, COTRRSA HOMBRES ASI COMO COTRRSA ADOLESCENTES

OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y COTRRSA MUJERES

Mediante Expediente B1/0625/2021-218 (Carta de Asignación) de fecha 28 de Octubre de 2021, se menciona lo siguiente:

Con fundamento de los artículos 18 Y 22 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana B.C. Así como los artículos 4, 6, 12, 13 y 15 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y **en apego al Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana Baja California**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 08 de Marzo de 2002, y **con las facultades otorgadas en su Capítulo Segundo Artículo 10, manifiesta lo siguiente:**

"Adquirido un bien a favor del Municipio, la Oficialía Mayor hará la Asignación del mismo a la Dependencia o área de Gobierno que corresponda, señalando el régimen de dominio público o privado en el que haya registrado a efecto de que las mismas dependencias registren en sus propios inventarios como corresponda"

Por lo que queda debidamente asignado al **"INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES"**, la **Custodia y Administración, únicamente** de la superficie descrita a continuación: 744.94 m² de construcción en la planta baja y 456.96 m² de construcción en la planta alta, dando un total de 1,201.90 m² en conjunto, superficie comprendida dentro del bien inmueble denominado **"Estancia Municipal de Infractores"**, correspondiente al lote 001A de la manzana 15 de la Colonia 20 de Noviembre, en la Avenida Via Rapida Poniente #12693, C.P. 22100, Delegación la Mesa en Tijuana B.C.

En virtud de lo anterior queda bajo nuestra responsabilidad el cuidado, vigilancia, conservación y rehabilitación del mismo. Cabe mencionar que el Ayuntamiento le asigne un monto de **\$ 15,565,740.24 m.n.**, registrado en la clave catastral **VB-015-001** conforme a la Cédula Catastral emitida por el H. Ayuntamiento de Tijuana.

Este bien se encuentra registrado en la Cuenta de Orden Contable No. 7630-001 Bienes Bajo Contrato en

COTRRSA HOMBRES

Comodato **COTRRSA** Mediante Expediente B1/0626/2021-222 (Carta de Asignación) de fecha 29 de Noviembre de 2021, se menciona lo siguiente:

Con fundamento de los artículos 18 Y 22 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana B.C. Así como los artículos 4, 6, 12, 13 y 15 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y **en apego al Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana Baja California**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 08 de Marzo de 2002, y **con las facultades otorgadas en su Capítulo Segundo Artículo 10, manifiesta lo siguiente:**

"Adquirido un bien a favor del Municipio, la Oficialía Mayor hará la Asignación del mismo a la Dependencia o área de Gobierno que corresponda, señalando el régimen de dominio público o privado en el que haya registrado a efecto de que las mismas dependencias registren en sus propios inventarios como corresponda"

Por lo que queda debidamente asignado al **"INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES"**, la **Custodia y Administración** del bien inmueble con superficie de 12,927.586 m², conformado por las fracciones B y C, ubicado en el Km 155+981 de la Carretera Libre Tijuana-Tecate, en la zona del antiguo Rancho El Florido (Maclovio Rojas), Delegación Presa Este; incluyendo las instalaciones edificadas dentro del mismo.

En virtud de lo anterior queda bajo nuestra responsabilidad el cuidado, vigilancia, conservación y rehabilitación del mismo. Cabe mencionar que el Ayuntamiento le asigne un monto de **\$ 1,292,758.00 m.n.**, registrado en la clave catastral **DM-**

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

003-821 conforme a la Cedula Catastral emitida por el H. Ayuntamiento de Tijuana, con fecha de alta 01 de marzo de 2018.

Este bien se encuentra registrado en la Cuenta de Orden Contable No. 7630-002 Bienes Bajo Contrato en Comodato.

COTRRSA ADOLESCENTES

Mediante Expediente OM/XXV/0625/2024 (Carta de Asignación) de fecha 19 de Noviembre de 2024, se menciona lo siguiente:

Con fundamento de los artículos 18 Y 22 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana B.C. Así como los artículos 4, 6, 12, 13 y 15 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y **en apego al Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana Baja California**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 08 de Marzo de 2002, y **con las facultades otorgadas en su Capítulo Segundo Artículo 10, manifiesta lo siguiente:**

“Adquirido un bien a favor del Municipio, la Oficialía Mayor hará la Asignación del mismo a la Dependencia o área de Gobierno que corresponda, señalando el régimen de dominio público o privado en el que haya registrado a efecto de que las mismas dependencias registren en sus propios inventarios como corresponda”

Por lo tanto quedas debidamente asignado al **“INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES”** la **Custodia y Administración** del bien inmueble con superficie de **2,867.79 m²**, identificado con **clave catastral CF615006**, lote 006 de la manzana 615, ubicado en calle El Cortez del fraccionamiento residencial cortez de la Delegación Sánchez Taboada predio que es propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, dicha asignación tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2027.

7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	IMPORTE
7630	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO (a)	16,858,498.24
7630-001	Oficinas 20 de Noviembre y COTRRSA Mujeres	15,565,740.24
7630-002	COTRRSA Hombres	1,292,758.00
7640	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES (a)	16,858,498.24
7640-001	Oficinas 20 de Noviembre y COTRRSA Mujeres	15,565,740.24
7640-002	COTRRSA Hombres	1,292,758.00
7710	BIENES MUEBLES CONTROL INTERNO (b)	1,805,636.75
7710-001	BIENES MUEBLES CONTROL INTERNO 2015-2023	1,725,450.63
7710-002	RESGUARDO INTERNO 2024	74,840.25
7711-001	CONTROL INTERNO BIENES MUEBLES 2015-2019	5,345.87
7720	CONTROL INTERNO DE BIENES MUEBLES (b)	1,805,636.75
7720-001	CONTROL INTERNO DE BIENES 2015-2023	1,730,796.50
7720-002	RESGUARDO INTERNO 2024	74,840.25

1. Cuentas de Orden Contables:

- b) Son Bienes Inmuebles en Comodato entregados por el H. Ayuntamiento de Tijuana para realizar las operaciones propias de la Entidad.

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2026
(Cifras en pesos)

- c) Son Bienes muebles que se registraron como gastos conforme a la Norma establecida por CONAC y que se tienen fuera del Patrimonio; sin embargo, se controlan internamente por la Entidad.

2. Cuentas de Orden Presupuestales:

8000	Cuentas de Orden Presupuestarias (a)	IMPORTE
8100	LEY DE INGRESOS	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	14,277,852.50
8120	LEY DE INGRESOS POR RECAUDAR	10,943,848.61
8130	LEY DE INGRESO MODIFICADA	0.00
8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	3,334,003.89
8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	3,329,168.36
8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	14,277,852.50
8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	11,466,406.36
8230	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	0.00
8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	2,811,446.14
8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	2,811,446.14
8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	2,811,446.14
8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	2,739,144.44

Responsable de la Información Financiera, se encuentra como Subdirector Administrativo Lic. Oscar Armando Ferreira Guzman.



Dra. Florina Righetti Rojo
Directora



Lic. Oscar Armando Ferreira Guzman.
Subdirector Administrativo